



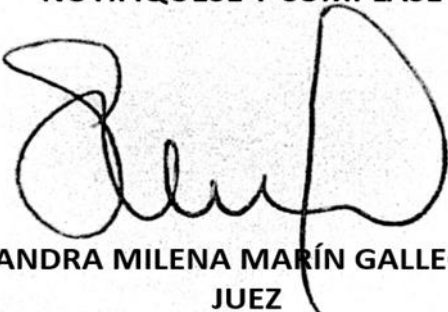
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
1 de Julio de dos mil veinte

Proceso	VERBAL SUMARIO
Demandante	EMERSON CÓRDOBA ZEA
Demandado	LAURA ANDREA VELÁSQUEZ ZAMBRANO
Radicado	05001 40 03 001 2019-00798 00
Asunto	REQUIERE NOTIFICAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 806 DE 2020

Se ordena incorporar al expediente citación para notificación personal, la cual no será tenida en cuenta toda vez que su envío se surtió en una dirección diferente a la informada en la demanda.

Se requiere a la parte, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, intente la notificación a la dirección electrónica señalada en el escrito de demanda, notificación que deberá surtirse con el envío de la presente providencia, la demanda y sus anexos. Deberá igualmente informarse al despacho lo dispuesto en el inciso segundo de la norma mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ